



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000099

LITUECHE, 16 de enero de 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2026, enmarcadas en el programa de actividades municipales, se considera la realización de la competencia de las Candidatas a Reina del carnaval Litueche 2026.
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Jurado será designado, por la administración en las competencias que sea necesario.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 60
- El acuerdo N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 del 09 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **APRUEBASE** En todas sus partes las bases administrativas que regulan el proceso de las Candidatas a reina Carnaval Litueche 2026
- **Publiquese** en la pagina web www.litueche.cl, las bases y anexos que reglamentan la elección de las candidatas a reina Carnaval de Litueche 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Romina Vargas Santander
Secretaría Municipal (S)

RPV/RVS/ACR/ICC

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Of. Partes
Archivo Social

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal
Alcalde



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Bases Candidata a Reina Carnaval 2026

La ilustre Municipalidad de Litueche invita a las organizaciones comunitarias a los centros de padres y apoderados y/o cursos de establecimientos educacionales de nuestra comuna, a inscribir a sus candidatas a reina del Carnaval año 2026.

1.- Requisitos de la postulación:

Las instituciones que presentan candidatas a reina del carnaval 2026 deben tener su directorio vigente y estar inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos (www.registros19862.cl) a excepción de las candidatas presentadas por los cursos de enseñanza media.

Las instituciones deben presentar una candidata, mayor de 18 años que sea residente de la comuna.

La institución interesada debe nombrar un(a) representante, asesor(a) o apoderado (a), para su compañía y coordinación de actividades respectivas, a la vez la información de puntajes o actividades se le comunicara solo y exclusivamente a ella y será quien le comunique al resto de la comitiva.

Tanto la candidata como su asesor deben ser residentes de la comuna de Litueche.

2.- Entrega de bases:

Podrán ser retiradas desde el 21 de enero de 2026, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:15 a 13 :00 y 14:00 a 17:45 lunes a jueves y viernes de 08:15 a 14:15), también podrán ser descargadas desde la pagina web www.litueche.cl o directamente desde el Facebook oficial de la Ilustre municipalidad de Litueche.

3.- Inscripción de la Candidatura:

Entre el 21 y el 30 de enero de 2026 las instituciones interesadas deben materializar su postulación con los siguientes documentos:

Ficha de inscripción según formato adjunto.

Certificado de directorio vigente de la organización representante emitido por la secretaria municipal o registro civil.

Fotocopia de cedula de identidad de la candidata y el o la representante legal de la organización comunitaria.

Copia de inscripción en registro de entidades receptoras de fondos públicos (www.registros19862.cl), a excepción de las candidatas presentadas por la enseñanza media.

4.- Actividades obligatorias a realizar

4.1 Presentación de candidatas: jueves 05 de febrero de 2026 a las 19:00 horas en dependencias de la plazaleta municipal. La candidata debe presentar alguna destreza ya sea artística, deportiva o cultural, será optativo contemplar un grupo que acompañe la presentación de dicha habilidad, además debe estar preparada para una entrevista en medios de comunicación, presentación personal o biografía

a. Se evaluará: presentación personal, expresión corporal, puesta en escena y claridad de la candidata al momento de presentarse.

b. Las candidatas debe tener conocimiento de la comuna en cuanto a sus tradiciones, valores y representantes públicos, dado a que serán promotoras en cada acto público de su reinado.

c. La candidata debe asistir a esta presentación con su representante, asesor (a) y/o apoderado (a).

Se asignará una escala de puntaje con un máximo de 10.000 puntos



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche DIDECO

4.2 Cicletada: lunes 09 de febrero del 2026 a las 20:00 horas. El puntaje se otorgará según número de participantes. Anexo 2

4.3 Corrida familiar: martes 10 de febrero del 2026 a las 20:00 horas. El puntaje se otorgará según número de participantes. Anexo 2

4.4 Zumbatón: miércoles 11 de febrero del 2026 a las 20:00 horas El puntaje se otorgará según número de participantes. Anexo 2

4.5 Litueche Pide/Yincana Candidatas y acompañante: jueves 12 de febrero de 2026 durante la actividad de Litueche pide, se solicitarán objetos o pruebas que los participantes deberán sortear para ganar, la competencia tendrá un puntaje por cada solicitud. En caso de la competencia de la yincana se les otorgara el puntaje a los tres primeros lugares.

4.6 Comparsa temática: viernes 13 de febrero de 2026 a las 20:00 horas, las candidatas y sus delegaciones deben preparar una comparsa a modo de pasacalle, en dicha oportunidad se elegirán los temas que las delegaciones deberán representar, para lo cual se le citara a una reunión donde se sortearán los temas en presencia de los representantes de cada candidata.

4.7 Intervención urbana de un sector público o de uso comunitario: cada candidata deberá ubicar un lugar, que necesite alguna intervención y realizarla durante la semana de actividades, para esto podrá contar con las personas que considere necesarias. La presentación del espacio deberá ser el lunes 16 de febrero de 2026, a las 16:00 horas

4.8 Coronación de la reina: debe presentarse en el acto oficial del aniversario comunal, en traje de gala junto a su acompañante, el cual será obligatorio, el día 20 de febrero de 2026

4.9 Carros alegóricos: Las candidatas junto a sus acompañantes deben participar en los carros alegóricos el día domingo 22 de febrero de 2026 para dar por terminado el proceso del concurso.

La ausencia de la candidata en alguna de las competencias y/o actividades mencionadas será suficiente para excluirla de la competencia y premiación (excepto en casos imprevistos o fuerza mayor, el cual será evaluado por la comisión evaluadora.

5.- Conteo de puntos y selección de la Reina

El conteo de puntos se registrará en cada competencia por parte de la comisión, pudiendo dejar puntajes secretos, hasta el día 20 de febrero de 2026, donde se presentará el resultado final por parte de la comisión organizadora.

6.-Requisito obligatorio

Será un requisito obligatorio para cada organización junto a su candidata a reina, recolectar alimentos y útiles de aseo en beneficio del hogar de ancianos o de vecinos que necesiten esta ayuda solidaria, esto se analizará al momento de entregar las ayudas.

La campaña de recolección de alimentos y útiles de aseo: será a partir del día 06 de febrero, esta actividad no contempla puntaje, sin embargo, será obligación de cada candidata el cumplir con esta actividad.

De acuerdo a la cantidad de participantes inscritas, se hará entrega de la lista de alimentos y útiles de aseo que cada organización debe recolectar. Las candidatas asistirán a la entrega de los alimentos y útiles de aseo recolectados, el día y el horario de entrega serán informados por la comisión evaluadora

Los alimentos y útiles de aseo recolectados deben tener como mínimo 120 días hasta su fecha de caducidad. La entrega de alimentos se realizará el día 13 de febrero desde las 11:00 a 12:00 horas en el salón municipal.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

7.-Premiación

Premiación 1° Lugar Reina comunal año 2026, a la ganadora se le entregará la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según las bases. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda, tiara y bouquet de flores.

Premiación 2° Lugar candidata a Reina comunal año 2026, a la ganadora se le entregará la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según las bases. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda y bouquet de flores.

Premiación 3° Lugar candidatas a Reina comunal año 2026, a la ganadora se le entregará la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según las bases. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda y bouquet de flores.

Premiación 4° Lugar candidatas a Reina comunal año 2026, a la ganadora se le entregará la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según las bases. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda y bouquet de flores.

Premiación 5° Lugar candidatas a Reina comunal año 2026, a la ganadora se le entregará la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según las bases. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda y bouquet de flores.

8.- De la organización

Como representante de la municipalidad de Litueche, actuaran DIDECO y el encargado de cultura o quien subrogue. Así mismo se conformará una comisión evaluadora designada por la Ilustre municipalidad de Litueche, quienes serán los responsables de realizar el conteo diariamente y cautelar por transparencia del proceso de evaluación en cada competencia.

9.- de las consideraciones

La entidad organizadora se permitirá resolver todos los antecedentes no considerados en las bases, previa reunión con las participantes y la comisión del evento, teniendo la responsabilidad de comunicar oportunamente a través de los medios de comunicación, asimismo se resolverá respecto al mejor desarrollo de la competencia.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

FICHA DE INSCRIPCIÓN CANDIDATA A REINA ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2026

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	
RUT ORGANIZACIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
FONO CONTACTO REPRESENTANTE LEGAL	
DATOS DE LA CANDIDATA	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
PROFESIÓN/OCUPACIÓN U OFICIO	
DATOS DE LA APODERADA O APODERADO	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

COMPROMISO. La organización comunitaria patrocinante por medio del presente documento, se compromete a participar en todas las actividades organizadas por la comisión del concurso Reina aniversario comunal de Litueche año 2026. De igual forma, en caso de resultar reina, se compromete a participar de todos los actos oficiales que organice la Ilustre Municipalidad de Litueche.


 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

Nombre Firma representante

Nombre Firma Candidata



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N° 1 TABLA DE ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO

Alimentos	Cantidad mínima de productos
1 kilo de arroz	10
1 kilo de sal	10
1 kilo de azúcar	10
Salsa de tomates	20
1 litro Aceite	10
Tallarines (fideos, corbatas, espirales etc.)	10
Atún	8
Mermeladas dietéticas	10
Te 100 bolsas	8
Agua 1000 cc	10

Útiles de Aseo	Cantidad mínima de productos
Toallas Húmedas	10
Detergente para ropa liquido o en polvo	8 de 5 litros o 5 kilos
Toalla papel tipo nova rollo	10 Unidades
Papel higiénico de 50 metros	10 Unidades de 4 rollos


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N° 2 TABLA DE PUNTAJES COMPETENCIAS

- Presentación jueves 05 de febrero de 2026 a las 20:00 horas
- Cicletada lunes 09 de febrero de 2026
- Corrida martes 10 de febrero de 2026
- Zumbatón miércoles 11 de febrero 2026
- Litueche Pide/Yincana Candidatas y acompañante jueves 12 de febrero de 2026
- Comparsa Temática viernes 13 de febrero de 2026
- Intervención urbana de un sector público o de uso comunitario, entrega lunes 16 de febrero

La presentación de las candidatas, será evaluada por un jurado competente el cual evaluará en cada presentación, la rúbrica se entregará el día del evento. Puntos a evaluar:

1.- EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y ORIGINALIDAD
Creatividad: ¿La presentación es original, innovadora y refleja una propuesta única?
Conexión con el tema: Si hay un tema asignado (ej.: "Tradiciones de Litueche" o "Futuro y progreso"), ¿la candidata lo interpreta de manera coherente y significativa?
2.- HABILIDADES ESCÉNICAS Y DESEMPEÑO
Presencia escénica: ¿Demuestra confianza, dominio del escenario y contacto con el público?
Expresión corporal y facial: ¿Utiliza gestos, movimientos y expresiones para transmitir emociones o ideas?
Coordinación y ritmo: Si incluye baile, coreografía o movimiento, ¿lo ejecuta con precisión y fluidez?
3.- ELEMENTOS DE APOYO (VESTUARIO, MÚSICA, ESCENOGRAFÍA)
Coherencia estética: ¿El vestuario, la música y los accesorios complementan la propuesta artística?
Calidad y adecuación: ¿Los elementos utilizados son apropiados para el escenario y realzan la presentación?
Originalidad en recursos: ¿Aprovecha recursos creativos sin depender exclusivamente de efectos costosos?

En cada una de estas actividades la candidata participara junto a su delegación y para asignar el puntaje a sus participantes deben estar en la línea de partida hasta la meta o bien desde el inicio a la finalización de las actividades, Cicletada, Corrida y Zumbaton. La comisión organizadora entregará un distintivo por cada delegación al momento de iniciar la competencia, el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla.

Numero de participantes	Puntaje
70 participantes o mas	8.000
Entre 59 y 60	6.000
Entre 30 y 49	4.000
Entre 20 y 29	3.000
Entre 10 y 19	2.000


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Comparsa temática: Las candidatas y sus delegaciones deben preparar una comparsa a modo de pasacalle, en dicha oportunidad se elegirán los temas que las delegaciones deberán representar la evaluación se determinara de acuerdo a la participación, creatividad e interacción con el público.

Creatividad	5.000 (se mantendrá en secreto hasta la finalización de todas las competencias)
Interacción con el publico	3.000 (se mantendrá en secreto hasta la finalización de todas las competencias)
Entre 15 y 30 participantes	4.000
Entre 31 y 40 participantes	6.000

Litueche Pide/Yincana Candidatas y Acompañante

En cada solicitud de objetos, será ganador quien llegue primero con la cantidad solicitada.	1.000 por cada solicitud
Primer lugar Yincana	6.000
Segundo lugar Yincana	4.000
Tercer lugar Yincana	2.000

La entidad organizadora se permitirá resolver todos los antecedentes no considerados en las bases, teniendo la responsabilidad de comunicar a las delegaciones oportunamente a través de los medios de comunicación, asimismo resolverá respecto al mejor desarrollo de la competencia


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Adm. Y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 02019
LITUECHE, 31 de Diciembre 2025.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Aprobar el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2026.
- Acuerdo del Concejo N°197 del 2025, en Sesión Ordinaria N°38 del día 09 de Diciembre del 2025.-

VISTOS:

La Ley N°21.796.- Publicada en el Diario Oficial el 12 Diciembre 2025, que aprueba el presupuesto General de la República para el año 2026; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; El Plan de cuentas establecido en la Res. N°3 del año 2020 de la CGR; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 26 Noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N.º 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12º; letra a) del artículo 65º de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE. El Presupuesto de la Gestión Municipal año 2026, en moneda nacional y en miles de pesos, por un monto de M\$ 6.412.500.000.- incluidos los ítems de ingresos; Ítems de gastos y sus respectivos Programas, para el periodo comprendido entre 01 de Enero 2026 y el 31 de Diciembre 2026, como así Políticas de Recursos Humanos, Plan de Seguridad Comunal y políticas y Proyectos de Inversión que se adjunta a continuación:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RPV/RVS/PV/VIA/R/stl

Distribución:

- Oficina de parte Municipalidad (1)
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°60

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.008 Premios y Otros cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de premios Candidatas Carnaval Litueche 2026 según detalle adjunto por un monto de \$ 7.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2026.